



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01526-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

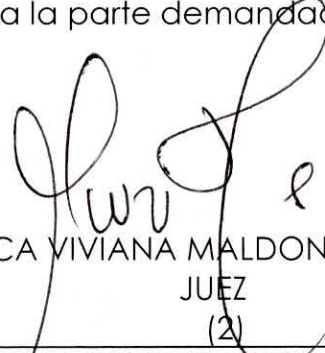
Bogotá, D.C., 11 DIC 2023

Revisado el expediente se desprende que, en el auto del 26 de octubre del 2023, quedó errado en cuanto al valor anotado de los intereses de plazo, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 3) \$1'083.688,00 Mcte. Por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 DIC 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 181 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr